INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Miguel Angel Jara Adorno, en representación del Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Suboficial Mayor P.S. María José Martínez de Mendria, Secretaria del Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 368495.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 550 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DATA LAB S.A., TRANS CENTER S.R.L, WINNER S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, KALOS S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 98/2019, en fecha 03 de setiembre del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	1- DATA SYSTEM S.A.E.C.A	2- TOP TEN S.R.L.	3- WINNER S.R.L.
Precio total de la Oferta	73.008.000	49.266.600	150.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	3.750.000	29.990.000	8.000.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1.564.501	1.563.718	1.564.460

DOCUMENTOS	4- TRANSCENTER S.R.L.	5- KALOS S.A.
Precio total de la Oferta	135.375.000	30.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	6.768.750	7.500.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1.564.538	No presenta

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A moción del Sr. LELIO GONZALEZ de la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. deja constancia que con relación a la oferta presentada por la empresa TRANSCENTER S.R.L. para el ítem N° 1 no presenta autorización del fabricante, no presenta especificaciones técnicas que demuestran el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no presenta catálogos ni menciona en ningún folio de su carpeta el modelo ofertado siendo que la marca citada cuenta con una inmensa cantidad de modelos que pudieran ser ofertados, no presenta certificado de ningún técnico capacitado por el fabricante ni presenta documentación que lo acredite como centro autorizado de servicios, siendo esto documentaciones exigidas por la convocante en el marco del presente llamado.

RESPUESTA CEO: En relación a lo observado, el Comité procedio a solicitar las documentaciones a modo de verificar el cumplimiento de la oferta con los requisitos establecidos en el PBC, en el Punto 8 del presente informe donde constan las conclusiones correspondientes.

Con relación a la empresa WINNER S.R.L presenta una Lista de Precios con formato distinto al emitido por la DNCP lo cual no es permitido, no menciona la moneda la cual cotiza en su planilla de precios, presenta constancia SIPE donde el certificado de cumplimiento tributario figura inactivo, para el ítem N° 1 presenta autorización del fabricante, acreditación como centros de servicios y un contrato de distribución firmado en el exterior, presentados como impresiones simples, que no están debidamente legalizados ni consularizadas por el MRE por lo cual no tienen valor alguno ni validez legal pertinente en el país, sobre lo cual dejamos constancia, no presenta certificado de ningún técnico capacitado por el fabricante del dron ofertado, tal como lo exigen las especificaciones técnicas de la convocante.

RESPUESTA CEO: En cuanto a la Lista de Precios se ha analizado conforme a lo dispuesto en las bases del llamado y se concluye que el mismo cumple con los recaudos previstos en la Carta Invitación.

En relación a lo observado, el Comité procedio a solicitar las documentaciones a modo de verificar el cumplimiento de la oferta con los requisitos establecidos en el PBC, en el Punto 8 del presente informe donde constan las conclusiones correspondientes.

En cuanto al contrato de distribuidor firmado en el exterior, se menciona que en la Carta Invitación, en la Sección DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, se establece lo siguiente en el Numeral N° 03 Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios:" ..... *b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay*". Por lo cual se concluye que el mencionado documento deberá cumplir con las formalidades una vez firmado el contrato en el caso de salir adjudicado.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

A moción del Sr. EDGAR MEDINA de la empresa WINNER S.R.L. deja constancia que con relación a la empresa DATA SYSTEM SAECA que el precio ofertado para el ítem 1 se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial además no se observa en la oferta documentación que acredite que la marca ofertada en dicho ítem cuenta con un centro académico certificado para formación y certificación de pilotos de UAV, no se observa dentro de la ofertas la autorización expedida por la policía nacional de acuerdo a la Ley 5424/15.

RESPUESTA CEO: En relación a lo observado, el Comité procedio a solicitar las documentaciones a modo de verificar el cumplimiento de la oferta con los requisitos establecidos en el PBC, en el Punto 8 del presente informe donde constan las conclusiones correspondientes.

Al respecto del precio ofertado correspondiente a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A., el Comité de Evaluación ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuya conclusión consta en el Punto 07. del presente informe.

Con relación a la empresa KALOS S.A. deja constancia que en la oferta presentada no se observa la documentación que acredite la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.

RESPUESTA CEO: En relación a lo observado, el Comité procedio a solicitar las documentaciones a modo de verificar el cumplimiento de la oferta con los requisitos establecidos en el PBC, en el Punto 8 del presente informe donde constan las conclusiones correspondientes.

Para todas las empresas deja constancia que no cuentan con la autorización expedida por la policía nacional de acuerdo a la Ley 5424/15.

RESPUESTA CEO: En relación a lo observado, el Comité procedio a solicitar a las firmas calificadas que no presentaron la Autorización emitida por la Policia Nacional a modo de verificar el cumplimiento de la oferta con los requisitos establecidos en el PBC, en el Punto 8 del presente informe donde constan las conclusiones correspondientes.

A moción de la Sra. FATIMA NUÑEZ de la empresa TRANSCENTER S.R.L. deja constancia que su empresa presentaran los documentos formales una vez que el comité de evaluación solicite como establece el PBC.

RESPUESTA CEO: Por otro lado, la observación mencionada por la Representante de la firma TRANSCENTER S.R.L., con relación a las documentaciones de carácter formal, este Comité ha analizado dichas documentaciones y cuya conclusión consta en el Punto 08 del presente informe

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TOP TEN S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TRANSCENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	KALOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(2) TOP TEN S.R.L., se ha analizado la Lista de Precios, constatándose que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos de la Carta Oferta, al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que los ítems ofertados no se encuentra como lo solicitado en el Sistema de Informacion a las Contrataciones Publicas (SICP), se ha consignado como se demuestra a continuación:

Folio 5 (cuatro) de su oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Contrat	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IV	Precio total
1	46141599-9999	Lanzador semiautomático de proyectiles	Costo por l	UNIDAD	No	1	PEPPERBALL	EE.UU	49,266,600	49,266,600
2	46141599-999	Lanzador de granada	Unidad Me	UNIDAD	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
									Precio Total	Gs 49,266,600

TOP TEN S.R.L.
RUC 80039917-0
Presidente 441 c/ España
Tel.: (021) 224-270
Asunción - Paraguay

Firma
Nombre: OSCAR E. ALVARENGA M.
En calidad de: TOP TEN S.R.L. RUC 80039917-0

En ese sentido, se establece en el Sistema de Informacion a las Contrataciones Publicas (SICP) lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	1				
2	46141599-9999	Lanzador semiautomático de proyectiles	Unidad	UNIDAD	1				

Como se puede observar, la empresa modifico el formulario correspondiente, omitiendo la Adenda N° 01, apartándose de las exigencias de la Carta Invitación.

Por lo expuesto éste Comité concluye la empresa oferente **"NO CUMPLE"** con ésta etapa de evaluación dado que la firma debe completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Carta Invitacion y sus Adendas Modificatorias, por lo que éste Comité recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **TOP TEN S.R.L.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que **CUMPLEN** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEM S.A.E.C.A., WINNER S.R.L., TRANSCENTER S.R.L.** y **KALOS S.A.**

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEM SAECA	WINNER S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	KALOS S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
José Flecha Cosp	698.987	Representante Legal
Sergio Pérez	394.226	Representante Legal
Hugo Giménez	2.359.981	Representante Legal
Marcial Leiton	509.529	Representante Legal
José Luis Cosp	285.054	Accionista
Rocio Flecha	619.911	Accionista
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232.968	Accionista
Angélica Vda. de Ruax	86.759	Accionista
Juan Ruax	513.799	Accionista
Margarita Ruax	406.640	Accionista
Pablo Santacruz	980.527	Accionista
Carmen de Santacruz	440.169	Accionista
María Fernanda Cosp	3.528.758	Accionista
Leticia Cosp	1.405.485	Accionista
Dieter Riensberg	1.005.948	Sindico Suplente

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

Cesar López Moreira	607.984	Sindico Titular
WINNER S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Luis Fernando Britez Chamorro	705.605	Gerente General
Oscar Daniel Britez Chamorro	746.295	Gerente I + D
TRANSCENTER S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Blanca Cecilia Alvariza Villaverde	1.023.772	Representante Legal
Ana Bella Alvariza Villaverde	992.928	Socio
KALOS S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Diego Luis Varela Urrutia	1.433.641	Presidente
Nelson Antonio Kellemen García	2.071.629	Vicepresidente

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por Ítem de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe **Anexo I**.

	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	WINNER S.R.L.	TRANSCENTER S.R.L.	KALOS S.A.
Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
Drone	73.008.000	120.000.000	117.250.000	
Lanzador semiautomático de proyectiles		30.000.000	18.125.000	30.000.000

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **WINNER S.R.L.** y **KALOS S.A.**, constatándose que los precios de las mencionadas firmas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

Se procede a solicitar a **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** y **TRANSCENTER S.R.L.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 09 de setiembre del corriente, respectivamente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

DATASYSTEM S.A.E.C.A.: Nota U.O.C. Nº 2522/2019 de fecha (05/09/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: datasys@data.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el item: 1.

En fecha 06 de setiembre del corriente, según mesa de entrada UOC N° 1963 a las 09:37 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la aclaración referente al costo que corresponde al ítem solicitado.

El oferente remite desglose del ítem detallando lo siguiente: Descripción, Precio Costo FOB, Flete y Despacho Aduanero, Costo Comisión, Costo de Logistica, Costos Financieros, Rentabilidad, IVA y total unitario.

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**

TRANSCENTER S.R.L.: Nota U.O.C. Nº 2524/2019 de fecha (05/09/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico:transceci@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el item: 2.

En fecha 09 de setiembre del corriente, según mesa de entrada UOC N° 1974 a las 15:18 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la aclaración referente al costo que corresponde al ítem solicitado.

El oferente remite desglose del ítems detallando: Descripción del Bien, Costo del Producto (incluye transporte), utilidad deseada + impuestos, precio total untario y precio total.

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **TRANSCENTER S.R.L.**

En fecha 05 de setiembre del corriente, se procedio a solicitar a la firma TOP TEN S.R.L., desglose de precios, mediante Nota UOC N° 2523/2019, teniendo en cuenta que en el Punto 4 Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, donde la misma fue descalificada por modificar la lista de Precios, este Comité remitio a la mencionada firma la Nota N° 2527/2019, dejando sin efecto dicho requerimiento.

La firma TOP TEN S.R.L., no teniendo en cuenta la segunda nota, en fecha 06/09/2019, según mesa de entrada UOC N° 1964, remite nota aclaratoria referente a la composición de precios, realizando un descargo de las especificaciones técnicas y beneficios de la utilización del bien respecto al ítem 2.

El Comité de Evaluación no procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que la misma fue descalificada por documento sustancial.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	WINNER S.R.L.	TRANSCENTE R S.R.L.	KALOS S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.				
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) en la provisión de equipos y/o Sistema de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidas.	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
El Oferente deberá ser representante Oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado. Se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta
El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software y hardware dos eventos por semestre durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Otros documentos.				
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 5), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social o constancia de no estar inscripto.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca, aplicable a todos los ítems.	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal la cual han sido omitidas

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

por las mismas, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 10/09/2019 hasta las 17:00hs.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A: en fecha 06.09.2019, se remite Nota UOC N° 2542/2019, via correo electrónico datasys@data.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia **dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018)** en la provisión de equipos y/o Sistema de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidas.
Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.
El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. **Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1983 de fecha 10/09/2019 a las 10:57, presentando los siguientes documentos:

- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018.
- CAS.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Conclusión:

Presenta Copia de Contrato N° 012/2019 celebrado con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN), para la provisión de Drone, Escaner (Bajo rendimiento) y Escaner (Alto Rendimiento), Copia de Contrato N° 034/19 celebrado con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, para la provisión de Drone pulverizador y equipos de informática, Factura N° 001-001-0041616 (12/07/2019), para la venta de Equipos informatico y drone, acompañado de la Nota de Remisión, Factura N° 001-001-0040717 (07/06/2019), para la venta de DJI Phantos 4RTK + D-RTK2 Mobile Station Combo, acompañado de la Nota de Remisión.

Se verifica que presenta Contratos y facturas correspondiente al **PERIODO 2019**, periodo que no es solicitado en la Carta Invitación y por ende no consideramos su análisis. Asi mismo los contratos remitidos no cumplen con las formalidades ya que, **no presentan respaldo de buen cumplimiento**.

Por otro lado, presenta Copia con el sello del Apostillado de la Autorización de SZ DJI TECHNOLOGY CO. LTD., para el ítem 1 Drone, a favor de DATASYSTEMS S.A.E.C.A., **en el mismo documento no menciona contar con soporte técnico.**

Tambien se puede observar que presenta **Copia en Idioma Ingles** del Certificado otorgado al Sr. Jose Martín Rios, **sin la respectiva traducción**.

No remite entre las documentciones de aclaración la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

WINNER S.R.L.: en fecha 06.09.2019, se remite Nota UOC N° 2543/2019, via correo electrónico winner@winner.com.py, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
El Oferente deberá ser representante Oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado. Se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, **dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.**
El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. **Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1977 de fecha 09/09/2019 a las 16:55, presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia Autenticada de la Autorización de MISSION LESS LETHAL TECHNOLOGIES, para el ítem 2 Lanzador semiautomático de proyectiles, a favor de Winner S.R.L., en el mismo documento menciona contar con soporte técnico y las garantías.
- Copia Autenticada de la Autorización de DRONE VOLT GROUP, para el Ítem 1 Drone, a favor de Winner S.R.L., en el mismo documento menciona contar con soporte técnico y las garantías.

Conclusión:

Con relación a los documentos presentados por la firma **WINNER S.R.L.**, una vez analizado y verificado se constata que CUMPLE con lo solicitado, por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

TRANSCENTER S.R.L.: en fecha 06.09.2019, se remite Nota UOC N° 2544/2019, via correo electrónico transceci@hotmail.com, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) en la provisión de equipos y/o Sistema de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidas.
Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.
El Oferente deberá ser representante Oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado. Se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.
Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software y hardware dos eventos por semestre durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
Catalogo y/o folletos, documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1992 de fecha 10/09/2019 a las 16:05, presentando los siguientes documentos:

- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) en la provisión de equipos y/o Sistema de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidas.
- Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.
- El Oferente deberá ser representante Oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado. Se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.
- El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.
- Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software y hardware dos eventos por semestre durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Catalogo y/o folletos, documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Conclusión:

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que ha remitido copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalan su experiencia dentro del periodo solicitado, para la provisión de cámaras de seguridad, equipos de grabación y cámaras de seguridad. La suma de los montos totales es mayor al 50% del monto total ofertado.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

Con relación a la Habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15, la mencionada firma remite **CONSTANCIA PROVISORIA donde consta que se encuentra en tramites para su habilitación**, con mesa de N° 252 de fecha 30/08/2019, por lo que se verifica que el documento en cuestión no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el análisis se observa que presenta Copia autenticada de la Representación expedido por Drone Volt S.A. para la marca del mismo nombre (Ítem 1), en el cual describe que el bien ofertado y en el mismo documento se especifica proveer asistencia técnica y mantenimiento.

Se visualiza,Copias autenticadas de Carta de Autorización, expedido por la Escuela de Fotografia Daniel Wagner, donde describe contar con técnicos oficiales en formación de pilotos de drones y Filmación (fechado 02/09/2019) y Carta de Autorización, expedido por TECNODRONARG SERVICE, como técnicos oficiales de Ingeniería Electrónica y Robotica de Drone Volt S.A., para garantizar mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento (fechado 02/09/2019.

También se puede observar que se remite copia autenticada de la Autorización del distribuidor A & P DISTRIBUTOR (Distribuidores oficiales Peeper Ball), otrogado a la firma TRANSCENTER S.R.L., para la provisión del Lanzador semiautomático de proyectiles, marca Peeper Ball. Analizado la pertinencia de dicho documento se concluye que **no presenta los documentos que acredite la cadena de Representación de la marca Peeper Ball.**

Prosiguiendo con la verificación se visualiza la presentación de Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software y hardware dos eventos por semestre durante la vigencia de la garantía y de la Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. Asi mismo la presentación de los catalogos de ambos bienes ofertados.

Por lo que, este Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **TRANSCENTER S.R.L.**, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

KALOS S.A.: en fecha 06.09.2019, se remite Nota UOC N° 2545/2019, via correo electrónico gerencia@kalosleather.com / mcoronel@zengroup.us, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) en la provisión de equipos y/o Sistema de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidas.
Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15.
El Oferente deberá ser representante Oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado. Se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1976 de fecha 09/09/2019 a las 16:35, presentando los siguientes documentos:

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

- Copia de Facturas de Exportación Invoice (Maquila), de los años 2019, 2018, 2017 y 2016, en la provisión de equipos (pistoleras de cuero, pistoleras de Nylon, pistoleras de KDX, pistoleras de cuerina, remeras porta armas y fajas porta armas).

  En la nota de remisión de documentos la misma expone lo siguiente: "*...aclaramos que nuestra empresa produce y exporta a los Estados Unidos de America, equipos de Seguridad como pistoleras de cuero, pistoleras de Nylon, pistoleras de KDX, pistoleras de cuerina, remeras porta armas y fajas porta armas. Por tanto, consideramos que el equipamiento individual de Seguridad Policial y Uso de Militar de alta calidad elaborado por nuestra empresa destinado a fuerzas de seguridad en los Estados Unidos de América, se encuentra comprendido entre los equipos de seguridad....*"

- Con relación a la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15, en la nota expone: "..... *la provisión de bien ofertado por nuestra empresa no se encuentra regulada entre los artículos de la ley mencionada....*"

- Respecto a los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, menciona:."…. *Nuestra empresa ha presentado la Autorización, Representante o Distribuidor (Formulario N° 03) requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. La firma autorizante, nos ha remitido una alcaración con respecto al modo de comercialización entre sus proveedores establecidos en los Estados Unidos de America....*"

Conclusión:

Analizada la pertinencia de las documentaciones presentadas con la oferta, se constata que la autorización para el producto de la marca Mission Less Lethal Technologies (Lanzador semiautomático de proyectiles), si bien presenta una Autorización del Representante ZEN DISTRIBUTORS GROUP LLC, a favor del oferente, **no acompaña documento de los fabricantes de la marca que acredite la cadena de distribución**, según se solicita en la Carta Invitación en el Anexo E, apartado Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, donde consta que es un requisito para distribuidores autorizados.

Con relación a lo expuesto mas arriba el Comité de Evaluación solicitó el mencionado documento como aclaración de la oferta, Kalos S.A. remite una descripción sobre la constitución de la firma ZEN DISTRIBUTORS GROUP LLC y el modo de comercialización con sus proveedores (folios 12 al 15). La misma **CARECE DE FORMALIDAD**, atendiendo a que las hojas no se encuentran en hojas membretadas, no consta Firma, Nombre, Apellido y Cargo de ningún encargado responsable de la firma representante ZEN DISTRIBUTORS GROUP LLC, en el mismo solo se visualiza firma de la empresa Kalos S.A.. Asi mismo consta en el mencionado documento lo siguiente:

> *Por tanto, ofrecemos diversos productos de Empresas de los Estados Unidos de América relacionados a implementos de Seguridad, como en este caso, tenemos contacto a precio directo para la provisión de un Lanzador Semiautomático de Proyectiles No Letales de la Empresa MISSION LESS LETHAL TECHNOLOGIES, que será suministrada por la Empresa KALOS S.A. que se encuentra debidamente autorizada.*
>
> **Por tanto, la Firma Fabricante del Producto, comercializa sus productos en forma directa con las garantías y soporte necesarios para asegurar la calidad del Equipo.**
>
> **Miami, Florida, 6 de setiembre de 2019.**

KALOS S.A.
RUC/Secretaria

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

Como se expone más arriba en dicho documento establece que la firma Fabricante del producto comercializa sus productos con las garantías y soportes necesarios, pero en ninguno de los documentos (Autorización del Representante y Documento donde consta la descripción de constitución y comercialización de ZEN DISTRIBUTORS GROUP LLC), no remite el documento que acredite la representación invocada, aplicable al ítem N° 2.

Por lo que, este Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **KALOS S.A.**, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: No Aplica

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma WINNER S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica	
El Oferente deberá ser representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay del bien ofertado, se deberán presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente., dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público.	Cumple
Deberá poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la ley 5424/15	Cumple
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la provisión de Equipos de Seguridad y/o Sistemas de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	Cumple
El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.	Cumple
Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software y hardware dos eventos por semestre durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor	Cumple
EXPERIENCIA	
Existencia Legal de por lo menos tres (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados, satisfactoriamente con su respectiva nota de remisión.	Cumple
Comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser de provisión de bienes objeto de llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado, en los años (2016-2017-2018) se deberán presentar 1 (un) contrato por cada año	Cumple
Demás documentos solicitados en el ANEXO E.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma WINNER S.R.L., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 92/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV / DRON) Y LANZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE PROYECTILES NO LETALES (BALINES DE GOMA). ID 368495.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA INVITACION

De conformidad a lo establecido en el Anexo C, el programa 2.1.5 Servicios de Apoyo Tactico y Tecnológico, ha remitido el informe preliminar de la verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de la oferta calificada y se concluye que **CUMPLE** con lo indicado en la Carta Invitación.

12. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma WINNER S.R.L., por el Monto de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131899-9999	Drone	Unidad	Unidad	1	Drone Volt	Francia	120.000.000	120.000.000
2	46141599-9999	Lanzador semiautomático de proyectiles	Unidad	Unidad	1	Mission Less Lethal Technologies	EE.UU	30.000.000	30.000.000
Total									**150.000.000**

El Monto Total de la adjudicación es de G. 150.000.00 (guaraníes ciento cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas en la fecha 20 de setiembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MARIA JOSE MARTINEZ DE MENDRIA
Suboficial Mayor P.S.
Secretaria Comite Evaluador

MIGUEL ANGEL JARA ADORNO
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.5

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF